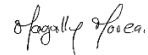
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	
	COMUNICACIÓN POR AVISO	

COMUNICACIÓN POR AVISO No 67 de 2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Resolución Interna 373 de 2018 “*Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno para los derechos de petición del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones*” y ante la imposibilidad de realizar la entrega personal, se procede a comunicar por **AVISO** el oficio radicado bajo el No. **20233060061781** de fecha **17 de Octubre de 2023** dirigida al Sr.(a) **ISIDORA GÓMEZ DE CORTÉS**, en respuesta al requerimiento radicado con el **No 20235110022472** de fecha **16 de marzo de 2023**, el cual se anexa en **3** folios.

Constancia de fijación: Hoy **05 de diciembre de 2023**, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija la presente comunicación en la cartelera del área de Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No 2-91, por el término de cinco (05) días hábiles, con el fin de informar al peticionario la respuesta otorgada a su requerimiento.

Nombre completo y firma de quien fija: **Magally Susana Morea Peña**



Constancia de desfijación: Hoy, **siendo** las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se desfija la presente comunicación de la cartelera del área Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No 2 91, advirtiéndole que la comunicación se considera surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro de este aviso.

Nombre completo y firma de quien desfija:



Bogotá, D.C.

Señora

ISIDORA GÓMEZ DE CORTÉS

Dirección: calle 6A No. 7-25

Ciudad

ASUNTO: R-DP Respuesta a solicitud de información.

Dirección: calle 6 No. 07-21 / calle 6A No. 07-25 (dirección catastral)

CHIP: AAA0033AHBS

Diagnostico técnico IDIGER -DI 18628

Radicado de IDIGER No. CR-4668

RADICADO No. 20235110022472 del 16 de marzo de 2023

Respetada señora Gómez, reciba un cordial saludo.

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural recibió la recomendación emitida por el IDIGER con el diagnóstico técnico del asunto remitido a esta entidad, en los siguientes términos:

(...) “Al instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, orientar a los responsables y/o encargados de la construcción localizada en el predio P1 de la calle 6A No. 07-25, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Cancelaria, dado que dicho inmueble se encuentra en bien de interés cultural, para que, de acuerdo con la normatividad vigente, adelanten las intervenciones de dicho inmueble. Asimismo, se recomienda que los propietarios y/o responsables del predio en mención adelanten los trámites correspondientes y las obras a que haya lugar en el inmueble, para garantizar la estabilidad, funcionalidad y seguridad de esta las características morfológicas y los rasgos distintivos del sector.” (...) sic

El predio se localiza en zona de influencia del Plan especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá (PEMP-CHB)¹, se encuentra clasificado en el nivel

¹ Reglamentado por el Ministerio de Cultura mediante la Resolución 088 de 2021 modificada por la Resolución 092 de 2023 “Por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá, declarado como bien de interés cultural del ámbito Nacional”.



de intervención cuatro (N4)² inmuebles sin valores y predios sin edificar y colinda con los predios clasificados en el mismo nivel.



Ilustración 1. Fuente. Diario Oficial No.52336 del 14 de marzo de 2023, pág. 26

Por lo anterior, de acuerdo con el artículo 85 modificado por el artículo 42 de la Resolución 092 de 2023, no deberá contar con autorización por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), para desarrollar obras que mitiguen el grave estado de la edificación y el riesgo que representa. Por lo que la exhortamos a desarrollar las actividades para garantizar la estabilidad del inmueble y recomendamos ejecutar las obras de apuntalamiento de los elementos que representen riesgo o caída de elementos como medida preventiva, entretanto se adelante una intervención de definitiva para el predio.

Sin otro particular,

CC. Pilar del Rocío García García - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER - Diagonal 47 No. 77A-09, interior 11 - (601) 4292800 - correspondencia@idiger.gov.co.

Documento 20233060061781 firmado electrónicamente por:	
MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ	Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 09-11-2023 18:24:11
Aprobó:	PAULA ANDREA AYALA BARÓN - Profesional especializado 02 - Asesoría Anteproyectos
Proyectó:	YIRA TATIANA NAVARRO SALAZAR - Contratista - Asesoría Anteproyectos

² Nivel 4. Inmuebles sin valores y predios sin construir. Este nivel busca consolidar las calidades que brindan unidad al conjunto y mantener o recuperar las características particulares del contexto del BIC en términos de unidad de paisaje, trazado, perfil urbano, implantación, volumen, materiales, uso y edificabilidad (alturas, paramentos, índices de ocupación y volúmenes edificados), entre otros.



INSTITUTO DISTRITAL DE
PATRIMONIO CULTURAL



Radicado: **20233060061781**

Fecha: 17-10-2023

Pág. 3 de 3



626514c20a8e1458a064d8e49c443cda9305036e920f2805c32efcd75cdbfcbd
Codigo de Verificación CV: fd5ff

